



OFICIO N° 104814
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.34°/373

VALPARAÍSO, 04 de junio de 2025

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de pronta elaboración y entrega del informe de conducta correspondiente a Yesenia Yamileth Azócar, en el marco de la tramitación de la solicitud de indulto presidencial presentada por su defensa jurídica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE





REF: Solicita oficio a la **Gendarmería de Chile** para requerir la **pronta elaboración y entrega del informe de conducta correspondiente a Yesenia Yamileth Azócar**, en el marco de la tramitación de una solicitud de indulto presidencial presentada por su defensa jurídica. La ausencia de este informe ha generado retrasos en el procedimiento, afectando la celeridad y continuidad del proceso administrativo.

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la **Gendarmería de Chile** con el fin de que se pronuncie respecto de lo que se indica a continuación:

Actualmente, la defensa jurídica de **Yesenia Yamileth Azócar (RUT 19.757.600-6)**, **quien actualmente está cumpliendo una pena establecida por sentencia ejecutoriada**, se encuentra tramitando una **solicitud de indulto presidencial**, procedimiento que contempla como uno de sus requisitos esenciales el informe de conducta que debe ser elaborado por Gendarmería de Chile, conforme al marco regulatorio que rige la tramitación de beneficios presidenciales.

Sin embargo, y según lo informado por la defensa, a la fecha dicho informe **aún no ha sido emitido ni remitido a la autoridad competente**, lo cual ha generado un retraso relevante en la continuidad del procedimiento. Esta situación no solo **entorpece una gestión de alta sensibilidad jurídica y social**, sino que además afecta directamente a la interesada, quien se encuentra privada de libertad a la espera de la evaluación de su caso en sede administrativa.

Considerando que el informe de conducta elaborado por Gendarmería es **un insumo obligatorio y determinante** en la tramitación de solicitudes de indulto, solicito oficiar al organismo para que se **verifique el estado de avance de dicho informe, se adopten las medidas para su pronta elaboración y envío, y se informe formalmente del cumplimiento de este deber institucional**, a fin de no seguir dilatando un proceso que impacta directamente en los derechos de la persona privada de libertad y en las acciones de defensa legítima que se están ejerciendo en su nombre.

Esperando su comprensión frente a la importancia de la materia expuesta y su pronta gestión, le saluda atentamente,





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

